

COMUNICADO

Asunto: Rectificación de la cuantía de la tasa en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Se comunica a las personas interesadas que se ha detectado una incidencia en el sistema de cumplimentación de solicitudes, consistente en la incorrecta inclusión de la cuantía de la tasa en el desplegable habilitado al efecto, lo que ha dado lugar a un abono inferior al importe establecido.

La Agencia Tributaria Canaria, ha habilitado en el modelo 700, la tasa, correspondiente a la diferencia del importe **(29,18 €)** o de **(7,09 €)**, en caso de bonificación.

Para resultar admitidos en el procedimiento selectivo, deberán regularizar la tasa hasta alcanzar el importe total de **(44,18)**, salvo en aquellos casos en los que resulten de aplicación las correspondientes bonificaciones o exenciones previstas en la normativa.

Para proceder al abono de dicha diferencia a través del Modelo 700, deberá seguir el siguiente enlace:

[Formulario Modelo 700 - Sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria](#)

En el apartado tasas, señalar los siguientes campos:

Tasas

Concepto (*)

211 - Tasa por la inscripción en las convocatorias para la selección del personal docente

Tasa

02-Para acceder a cuerpos docentes del grupo A (grupo A, subgrupo A2). Una especialidad (44,18 E.) ▼

Reducción

COM1 - PAGO LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA IMPORTE TASA SIN DERECHO A BONIFICACIÓN (29,18 E.) ▼

Para la **bonificación** señalar en la pestaña reducción, **COM2**



Una vez efectuado lo anterior, podrán optar por alguna de las siguientes alternativas:

- Presentar una nueva solicitud con ambos importes.
- Esperar al plazo de subsanación previsto en la convocatoria para aportar el justificante del abono de la diferencia.

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes lamenta las molestias que esta incidencia haya podido ocasionar y agradece la colaboración de las personas aspirantes.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO